



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV.CC. EVENTOS 2021

Trámite: Resolución por la que se resuelve la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a eventos deportivos de interés general municipal.

Resolución del Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria por la que se resuelve la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a eventos deportivos de interés general municipal.

Visto el expediente de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a eventos deportivos de interés general municipal, en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Bases específicas reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva y vigencia indefinida, destinadas a eventos deportivos de interés general municipal (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 89, de fecha 26 de julio de 2021).

II.- Con fecha 22 de febrero de 2019, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 10, el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria para el período 2019-2021.

III.- Con fecha 12 de junio de 2019, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 71, la corrección de errores detectados en el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria para el período 2019-2021.

IV.- Resolución del Presidente del IMD, núm. 2021 – 575, de fecha 23 de septiembre, por la que se resuelve autorizar el gasto y aprobar la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del IMD destinadas a eventos deportivos de interés general municipal, ejercicio 2021 (Publicada BOP nº 116, de 27.09.21).

V.- Resolución del presidente del IMD núm. 578/2021, de fecha 24 de septiembre, por la que se resuelve la designación de la Comisión de evaluación y el Instructor del Expediente de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas a Eventos Deportivos de interés general municipal, ejercicio 2021.

VI.- Documento contable de autorización del gasto, de fecha 23 de septiembre de 2021, con número de operación 220210002167 e importe 246.265,49.-€ y nº de referencia 22021000348.

VII.- Solicitudes y documentación presentadas por los interesados, CINCUENTA Y UNA (51). El plazo para la presentación de solicitudes fue: entre el 28/09/2021 y el 11/10/2021, ambos inclusive.

VIII.- Acta nº 1 de la Comisión evaluadora, de fecha 21 de octubre 19 de mayo de 2021, por la que se acuerda:

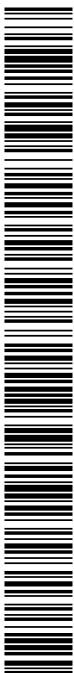
- 1.- Requerir a CUARENTA Y CUATRO (44) solicitantes la subsanación de la documentación presentada.
- 2.- Excluir a CUATRO (4) solicitantes, por no ser el proyecto presentado acorde al objeto de la convocatoria.

IX.- Acta nº 2 de la Comisión Evaluadora, de fecha 10 de noviembre de 2021, por la que se admiten TRES (3) solicitudes que no fueron presentadas por el procedimiento habilitado para ello, otorgándose, en virtud del artículo 68.1 Ley 39/2015, de 1 de octubre, 10 días para la subsanación y mejora de las solicitudes a través del Gestor de subvenciones.

X.- Acta nº 3 de la Comisión evaluadora, de fecha 17 de noviembre de 2021, por la que, finalizado el plazo de subsanación, se propone la estimación, desestimación y exclusión provisional del total de las 51 solicitudes.

XI.- Informe del Instructor, de fecha 17.11.2021.

XII.- Acta nº 4 de la Comisión evaluadora, de fecha 3 de diciembre de 2021, en la que, finalizado el plazo de alegación, se desestiman las alegaciones expuestas motivadamente, se propone la concesión de subvenciones y su cuantía, se anexa la evaluación y aplicación de los criterios de valoración a cada uno de los proyectos; así como, el resto de solicitudes



B0067549d11c0106ab007663150c0b1cd

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	15/12/2022 11:34
ARIDANY ROMERO VEGA	15/12/2022 11:52
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	15/12/2022 13:06



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV.CC. EVENTOS 2021

Trámite: Resolución por la que se resuelve la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a eventos deportivos de interés general municipal.

desestimadas, que de forma expresa, con expresión de su motivo, y la no concesión por desistimiento, la renuncia o imposibilidad material sobrevenida.

XIII.- Informe del Instructor, de fecha 3 de diciembre de 2021.

XIV.- Propuesta de resolución definitiva para la concesión de subvenciones del IMD destinadas a eventos de interés general municipal y disponer el gasto, de fecha 03/12/2021. Donde se resuelve la estimación y/o desestimación de las alegaciones presentadas.

XV.- Informe técnico sobre cumplimiento del punto 313 del punto 3.1.3 apartados B.2, B.3 y C.2 de la Instrucción de fiscalización de expedientes, relativo al expediente de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas a eventos deportivos de interés general municipal, de fecha 03/12/2021.

XVI.- Informe de devolución de Intervención General, de fecha 02/02/2022.

XVII.- Escrito, con número de registro 2021 – 158554 de fecha 12/11/2021, de la entidad Club Deportivo Centímetros Cúbicos., renunciando a su solicitud.

XVIII.- Escrito, con número de registro 2021 – 169958 de fecha 01/12/2021, de la entidad Club Natación Las Palmas, renunciando a la subvención propuesta provisionalmente que ascendía a 6.323,72€.

XIX.- Escrito, con número de registro 2021 – 178603 de fecha 20/12/2021, de la entidad Fundación Canaria Pequeño Valiente, renunciando a la subvención propuesta que ascendía a 6.864,12€.

XX.- Escrito, con número de registro 2022 21544 de fecha 11/02/2022, de la entidad Top Time eventos, S.L.U., renunciando a la subvención propuesta que ascendía a 11.748,12€.

XXI.- Acuerdo del Pleno Municipal, de fecha 29 de julio de 2022, de aprobación en sesión ordinaria del expediente de modificación de créditos N° CEXT/001/2022/IMD mediante concesión de créditos extraordinarias con cargo al remanente de tesorería para gastos generales (BOP 106, de fecha 2 de septiembre de 2022).

XXII.- Documento contable RC con número de operación 220220002193, de fecha 02/09/2022.

XXIII.- Requerimiento de los certificados de estar al corriente de cada uno de los beneficiarios propuestos, de fecha 30/09/2022.

XXIV.- Informe justificativo de la demora en la tramitación del expediente, de fecha 11.10.2022.

XXV.- Acta número 5 de la Comisión Evaluadora, de fecha 11.10.2022, con la propuesta de beneficiarios y solicitantes excluidos.

XXVI.- Informe del Instructor, de fecha 11.10.2022, de cumplimiento de los requisitos por los beneficiarios de esta convocatoria, así como, del cumplimiento del punto 313, apartados B.2, B.3 y C.2 de la Instrucción de fiscalización.

XXVII.- Propuesta de resolución e Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 13.12.2022.

XXVIII.- Informe de fiscalización de la Intervención General Municipal, de fecha 14.12.2022.

XXIX.- Informe situación Club Natación Metropole, de fecha 04.11.2022.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Corresponde al Presidente del IMD, en base al artículo 15 I) de los Estatutos del IMD, (BOP número 66, de fecha 2 de junio de 2000), en relación con lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del



B006754d011c0106ab007663150c0b1cd

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validocod/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	15/12/2022 11:34
ARIDANY ROMERO VEGA	15/12/2022 11:52
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	15/12/2022 13:06



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV.CC. EVENTOS 2021

Trámite: Resolución por la que se resuelve la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a eventos deportivos de interés general municipal.

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP número 89, de fecha 23 de julio de 2004) y con la delegación de competencias efectuada por la Junta Rectora del IMD en el Presidente, en sesión de fecha 24 de octubre de 2011 (BOP número 165, de fecha 23 de diciembre de 2011), la competencia para la concesión de subvenciones.

II.- El artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), establece que el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones será el régimen de concurrencia competitiva.

III.- Los artículos 23 a 27 de la LGS, regulan el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. En el mismo sentido se pronuncia el art. 55.1 y los artículos 58 a 64 del RLGS.

IV.- Bases Generales del IMD, para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP nº 72, de fecha 16.06.2021)

V.- Bases reguladoras de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a eventos deportivos de interés general municipal.

VI.- Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2021.

VII.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones.

VIII.- Demás legislación concordante y de pertinente aplicación.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1.- Corresponde al Presidente del IMD, en base al artículo 15 l) de los Estatutos del IMD, (BOP número 66, de fecha 2 de junio de 2000), en relación con lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP número 89, de fecha 23 de julio de 2004) y con la delegación de competencias efectuada por la Junta Rectora del IMD en el Presidente, en sesión de fecha 24 de octubre de 2011 (BOP número 165, de fecha 23 de diciembre de 2011), la competencia para la concesión de subvenciones.

2.- El artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), establece que el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones será el régimen de concurrencia competitiva.

3.- Los artículos 23 a 27 de la LGS, regulan el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. En el mismo sentido se pronuncia el art. 55.1 y los artículos 58 a 64 del RLGS.

Por ello, a la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución de la jefa de sección de administración y gestión del IMD, de fecha 13.12.2022, con la conformidad de la gerente; este Presidente del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto del Alcalde 2019/29508, de fecha 9 de julio:

RESUELVE

PRIMERO: Estimar definitivamente y, por tanto, conceder subvención, en base al cumplimiento de los requisitos necesarios y exigidos en las bases reguladoras y en la convocatoria relativa a la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a eventos deportivos de interés general municipal, las treinta y cinco (33) solicitudes que se relacionan a continuación:

Nº EXPTE	CIF/NIF	ENTIDAD/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN EVENTO	SUBVENCIÓN A CONCEDER	% COFINANCIACIÓN
EV0001 2021	G35221993	FEDERACION CANARIA DE BALONMANO	TORNEO INTERNACIONAL DE ESPAÑA DE BALONMANO PLAYA	6.489,00 €	8,37%

Documento firmado por:

LETICIA LÓPEZ ESTRADA
ARIDANY ROMERO VEGA
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Fecha/hora:

15/12/2022 11:34
15/12/2022 11:52
15/12/2022 13:06



B006754d011c0106ab007663150c0b1cd

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

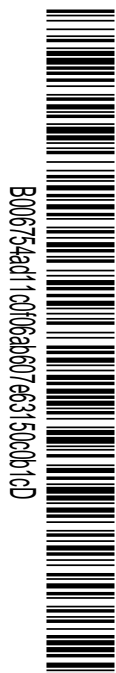


Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV.CC. EVENTOS 2021

Trámite: Resolución por la que se resuelve la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a eventos deportivos de interés general municipal.

EV0002 2021	G76278688	CLUB DEPORTIVO TAURUS	AFL 26 GRAN CANARIA	8.796,20 €	20,80%
EV0003 2021	G35322049	FEDERACION CANARIA DE JUDO Y D.A.	SUPERCOPA ESPAÑA JUNIOR JUDO XX MEMORIAL SANTIAGO OJEDA	9.661,40 €	49,56%
EV0004 2021	G35543727	FEDERACION CANARIA DE DEPORTES AEREOS	INTERNACIONAL V&V 2021 GRAN CANARIA	2.000,00 €	30,44%
EV0009 2021	B76182062	FACILITADORA INTEGRAL, SL	OCEAN LAVA GRAN CANARIA 2021	8.363,60 €	27,15%
EV0010 2021	G38973541	FEDERACION CANARIA DE PADEL	FIP STAR GRAN CANARIA 2021	8.940,40 €	9,18%
EV0011 2021	B35993948	ARISTA EVENTOS SLU	LPA TRAIL 2021	6.633,20 €	30,31%
EV0013 2021	G76319755	CLUB DEPORTIVO BUGEDO FUTBOL SALA	MEMORIAL NICOLAS SANCHEZ	1.278,03 €	100,00%
EV0014 2021	G35008770	REAL CLUB NAUTICO DE GRAN CANARIA	CAMPEONATO DE ESPAÑA SNIPE	8.219,40 €	12,36%
EV0015 2021	G35008770	REAL CLUB NAUTICO DE GRAN CANARIA	COPA ESPAÑA ILCA 4	8.652,00 €	23,38%
EV0016 2021	B76293737	BEUKERS CRIMAX SL	ATLANTIC GAMES 2021	6.489,00 €	13,78%
EV0017 2021	G35512565	FEDERACION DE LUCHA DEL GARROTE CANARIO	CAMPEONATO CIUDAD LPGC LUCHA GARROTE ADAPTADO	6.921,60 €	50,16%
EV0018 2021	G35600410	ASOC DEPORTIVA JUDO CLUB TAMA	XI FESTIVAL JUDO SOLIDARIO LPGC	7.620,00 €	100,00%
EV0019 2021	B35551977	BESTIAL EVENTS SL	LPA BESTIAL HEROES	6.000,00 €	46,15%
EV0021 2021	G35038298	REAL CLUB VICTORIA	II COPA SUP RACE	6.344,80 €	83,27%
EV0022 2021	G35133073	UNION DEPORTIVA TAMARACEITE	SEMANA SOLIDARIA POR LA PALMA DESDE TAMARACEITE	9.949,80 €	37,48%
EV0024 2021	G35038298	REAL CLUB VICTORIA	V COPA CANARIA SURFSKI	6.317,95 €	100,00%
EV0026 2021	B35551977	BESTIAL EVENTS SL	LPGC EXPLORA 2021 SENDERISMO URBANO	5.912,20 €	31,12%
EV0029 2021	B35781160	D.G. EVENTOS, SL	ON BIKING	8.363,60 €	38,90%
EV0030 2021	B35781160	D.G. EVENTOS, SL	NIGHT RUN LPGC	11.103,40 €	11,94%
EV0031 2021	44305692X	OCTAVIO JESUS SANTANA RODRIGUEZ	SAND SERIES ITF GRAN CANARIA BEACHTENNIS	7.354,20 €	6,43%



B006754a0d11c0106ab007663150c0b1c0d

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	15/12/2022 11:34
ARIDANY ROMERO VEGA	15/12/2022 11:52
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	15/12/2022 13:06



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV.CC. EVENTOS 2021

Trámite: Resolución por la que se resuelve la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a eventos deportivos de interés general municipal.

			2021		
EV0033 2021	G76254119	CLUB DEPORTIVO RIFEÑO DE LUCHA	MADNESS 2021	10.670,80 €	31,57%
EV0035 2021	G76371350	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL GUAGUAS	II TORNEO MEMORIAL ALCALDE JUAN RODRIGUEZ DORESTE	6.921,60 €	15,76%
EV0036 2021	G76339266	GRUPO DE R.D. ALTERNATIVA CANARIA DEPORTIVA	TORNEO NAVIDAD FUTBOL SALA 2021	5.623,80 €	76,51%
EV0037 2021	G76196468	ASOC CANARIA DE DEPORTES DE CONTACTO BANGRAJAN	CAMPEONATO DE CANARIAS KICKBOXING	5.623,80 €	80,70%
EV0038 2021	G35254036	FEDERACION DE VELA LATINA CANARIA DE BOTES	I CAMPEONATO DE CANARIAS VIAJES INSULAR DE VELA LATINA	6.200,60 €	51,20%
EV0039 2021	G76263706	CLUB DEPORTIVO CEDAR 210	SEMINARIO ERNESTO HOOST	5.623,80 €	69,86%
EV0040 2021	G35250687	CLUB VOLEIBOL J.A.V. OLIMPICO	COPA PRINCESA 2021 VOLEIBOL	7.786,80 €	9,16%
EV042 20201	G35250687	CLUB VOLEIBOL J.A.V. OLIMPICO	COPA SM LA REINA 2021 VOLEIBOL	7.786,80 €	6,16%
EV0044 2021	G76196468	ASOC CANARIA DE DEPORTES DE CONTACTO BANGRAJAN	COPA FEDERACION PROVINCIAL LP 2021	4.780,00 €	100,00%
EV0045 2021	G76263706	CLUB DEPORTIVO CEDAR 210	COPA FEDERACION THE FINAL 2021	5.623,80 €	92,19%
EV0046 2021	G76338276	CLUB DEPORTIVO GRAN CANARIA SAND LIZARDS BEACH VOLLEYBALL	QUEEN-KING OF THE BEACH CIUDAD LPGC	952,68 €	88,81%
EV0047 2021	G76332733	CLUB DEPORTIVO ACUARIUS	LP FIGHT K1	8.363,60 €	39,28%

SEGUNDO: Autorizar y disponer un gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.00, por las subvenciones concedidas en el dispositivo primero a cada uno de los beneficiarios; cuyo importe total asciende a 227.367,86€.

TERCERO: Excluir/Desestimar definitivamente (12) DOCE, más (4) CUATRO solicitantes que han renunciado a su solicitud, por los motivos que se relacionan a continuación:

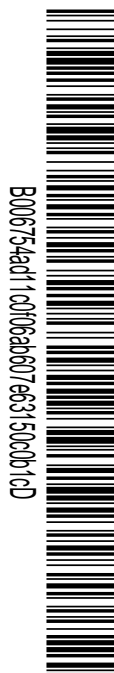
Nº EXPTE	CIF/NIF	ENTIDAD	DENOMINACIÓN EVENTO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN/DESISTIMIENTO
EV0005 2021	G76182427	CLUB DEPORTIVO SIN BARRERAS DRIVING	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN 2021	ARTÍCULO 14 BASES REGULADORAS: NO SUBSANA
EV0006 2021	B35993948	ARISTA EVENTOS, S.L.U.	TRANSGRANCANARIA 2021	ARTÍCULO 14 BASES REGULADORAS: SUBSANACIÓN

Documento firmado por:

LETICIA LÓPEZ ESTRADA
ARIDANY ROMERO VEGA
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Fecha/hora:

15/12/2022 11:34
15/12/2022 11:52
15/12/2022 13:06



B006754d11c0f06ab007663150c0b1cd

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/ver/index.jsp>



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV.CC. EVENTOS 2021

Trámite: Resolución por la que se resuelve la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a eventos deportivos de interés general municipal.

				INCORRECTA
EV0007 2021	G76349273	FUNDACIÓN CANARIA PEQUEÑO VALIENTE	RAINBOW FAMILY 2021	RENUNCIA PRESENTADA POR EL SOLICITANTE RE 2021 178603
EV0008 2021	G76319755	CLUB DEPORTIVO BUGEDO FUTBOL SALA	DIA DEL FUTSAL	ART. 8.3 BASES REGULADORAS (puntuación inferior a 39 puntos)
EV0012 2021	G35247683	ASOCIACIÓN DEPORTIVA TIGOTÁN CF	VII CAMPUS VITOLO 2021	ARTÍCULO 1 Y 6 BASES REGULADORAS: NO CUMPLE CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA
EV0020 2021	G35356252	CLUB DEPORTIVO UNIÓN PEÑA	CAMPAMENTO DE VERANO 2021	ARTÍCULO 1 Y 6 BASES REGULADORAS: NO CUMPLE CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA
EV0023 2021	G35136506	CLUB TAMARASIT TENIS SQUASH	II TORNEO INTERNACIONAL TENIS MASCULINO ITF GRAN CANARIA	ARTÍCULO 14 BASES REGULADORAS: SUBSANACIÓN INCORRECTA
EV0025 2021	G76246974	ABIKE TEAM CLUB DEPORTIVO	IV CARRERA ESCUELA LOS GILES COPA CABILDO	ART. 8.3 BASES REGULADORAS (puntuación inferior a 39 puntos)
EV 0027 2021	B01743582	GARCÍA CUEVAS, XAVIER 042312208Z S.L.N.E.	ROLLER SERIES	ARTÍCULO 14 BASES REGULADORAS: NO SUBSANA
EV0028 2021	B01743582	GARCÍA CUEVAS, XAVIER 042312208Z S.L.N.E.	DEPORTE EN LA CALLE	ARTÍCULO 14 BASES REGULADORAS: NO SUBSANA
EV0032 2021	B35632553	LIMONIUM CANARIAS, S.L.	1º SCORE ORIENTACIÓN CIUDAD LPGC	ARTÍCULO 14 BASES REGULADORAS: NO SUBSANA
EV0034 2021	G35222116	CLUB NATACIÓN LAS PALMAS	COMPETICIÓN DUO NATACIÓN ARTÍSTICA	RENUNCIA PRESENTADA POR EL SOLICITANTE RE 2021 169958
EV0041 2021	B35821974	TOP TIME EVENTOS, S.L.U.	SAN SILVESTRE 2021	RENUNCIA PRESENTADA POR EL SOLICITANTE RE 2022 21544
EV0043 2021	G76224542	FEDERACIÓN INSULAR DE BARQUILLOS DE GRAN CANARIA	LIGA IMD DE BARQUILLOS DE GRAN CANARIA (PATROCINIO)	ARTÍCULO 1 Y 6 BASES REGULADORAS: NO CUMPLE CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA
	G06882856	CLUB DEPORTIVO CENTRÍMETROS CÚBICOS	I FESTIVAL ISLA DE GRAN CANARIA	RENUNCIA PRESENTADA POR EL SOLICITANTE RE 2021 158554
	G76332733	CLUB DEPORTIVO ACUARIUS	FIGHT TIME K1	ARTÍCULO 4 CONVOCATORIA: PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO

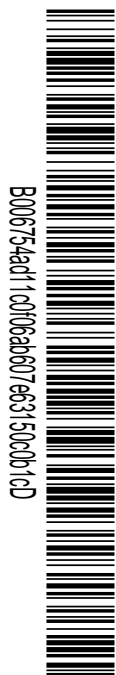
CUARTO: Respecto a las alegaciones, transcribo lo ya informado con fecha 03/12/2021:

Nº DE EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD	Nº REGISTRO
EV0012 2021	G35247683	ASOCIACIÓN DEPORTIVA	2021 - 162197

Documento firmado por:

LETICIA LÓPEZ ESTRADA
ARIDANY ROMERO VEGA
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Fecha/hora:

15/12/2022 11:34
15/12/2022 11:52
15/12/2022 13:06

B0067549d11c0106ab007663150c0b1cd

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV.CC. EVENTOS 2021

Trámite: Resolución por la que se resuelve la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a eventos deportivos de interés general municipal.

TIGOTÁN CF

18/11/2021

Presenta alegación donde incluye la Memoria del proyecto, no aportada inicialmente, en la cual se identifica que las fotos corresponden a los campos de fútbol de Las Rehojas, no coincidiendo con el campo de fútbol Alfonso Silva que es el que señala, en la memoria, como instalación en la que se ejecuta el proyecto.

De acuerdo con el artículo 1 y 6 de las bases que rigen esta convocatoria, así como, en el preámbulo de las mismas, el objeto de esta convocatoria es "aquellas manifestaciones o espectáculos del deporte, de carácter singular", teniendo, a su vez, carácter esporádico u ocasional o no programado. De la memoria presentada se desprende que el proyecto carece de ese carácter esporádico, tratándose de un servicio deportivo continuado en el tiempo.

Se desestima la alegación presentada.

Nº DE EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD	Nº REGISTRO
EV0020 2021	G35356252	CLUB DEPORTIVO UNIÓN PEÑA	2021 - 164562 23/11/2021

De acuerdo con el artículo 1 y 6 de las bases que rigen esta convocatoria, así como, en el preámbulo de las mismas, el objeto de esta convocatoria es "aquellas manifestaciones o espectáculos del deporte, de carácter singular", teniendo, a su vez, carácter esporádico u ocasional o no programado. De la memoria presentada se desprende que el proyecto carece de ese carácter esporádico, tratándose de un servicio deportivo continuado en el tiempo.

Se desestima la alegación presentada.

Nº DE EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD	Nº REGISTRO
EV0001 2021	G35221993	FEDERACIÓN CANARIA DE BALONMANO	2021 - 167073 26/11/2021

Respecto al criterio Nº de trabajadores, en la memoria inicial no consta información relativa a este criterio. Es ahora que aporta y detalla el nº de trabajadores en el proyecto.

Respecto al criterio Igualdad de género, en la memoria inicial consta que el número de equipos masculinos es superior al número de equipos femeninos.

Respecto al criterio Determinación de los objetivos, en la memoria inicial no vienen definidos los mismos.

Respecto al criterio Cofinanciación del proyecto, en el presupuesto no consta que el organizador aporte financiación, sino que esta es exclusivamente ajena de cualquier tipo.



B0067549d11c0106ab007663150c0b1cd

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	15/12/2022 11:34
ARIDANY ROMERO VEGA	15/12/2022 11:52
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	15/12/2022 13:06



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV.CC. EVENTOS 2021

Trámite: Resolución por la que se resuelve la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a eventos deportivos de interés general municipal.

De acuerdo con las bases (Artículo 14. seis), "No se tendrán en cuenta las alegaciones que incorporen al expediente nuevos documentos e información acreditativa que suponga la valoración de criterios no incorporados en la solicitud".

Respecto al resto de criterios de valoración alegados, coincide con la valoración realizada.

Por tanto, se desestima la alegación presentada.

Nº DE EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD	Nº REGISTRO
EV0006 2021	B35993948	ARISTA EVENTOS, S.L.U.	2021 – 169329
			30/11/2021

Respecto a la alegación presentada, en primer lugar, el IMD no tiene obligación de comunicarse vía teléfono o mail con los posibles beneficiarios, porque tal y como recogen las bases y la convocatoria de esta subvención, al tratarse de un procedimiento de concurrencia competitiva, la comunicación se realiza a través de la web del IMD (ver artículo 13).

Entendiendo que las referencias a la Ley 30/1992, derogada desde 2015, fecha en que entra en vigor la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Continuando, con fecha 21/10/2021 se publicó requerimiento de documentación a subsanar y en relación a este expediente se requirió:

- 1- EL PRESUPUESTO NO CUMPLE CON EL ARTÍCULO 1.4 DE LAS BASES DESTINADAS A EVENTOS DEPORTIVOS DE INTERÉS GENERAL MUNICIPAL. NO REQUIERE FINANCIACIÓN I=G
- 2- PRESENTA SOLICITUD DE CERTIFICADO NO EL CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL AYUNTAMIENTO LPGC
- 3.- EL CERTIFICADO PRESENTADO NO RECOGE QUE ESTÁ AL CORRIENTE CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON LA AEAT PARA OBTENER SUBVENCIONES DE LAS AAPP Y DEBE TENER FECHA ACTUALIZADA A LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN
- 4- LA PÓLIZA PRESENTADA SOLO CUBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EXPO MELONERAS: "V. OBSERVACIONES. SE AMPARARÁN SÓLO Y EXCLUSIVAMENTE PARA LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN LAS INSTALACIONES DE EXPOMELONERAS DURANTE LOS DÍAS DE LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LA CARRERA TRANSGRANCANARIA, LOS DAÑOS A BIENES CONFIADOS EN PODER DEL ASEGURADO CON UN LÍMITE DE 60.000 EUROS POR SINIESTRO Y DURACIÓN DEL EVENTO (SEGÚN CLÁUSULA ADJUNTA)."



B006754d011c0106ab007663150c0b1cd

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	15/12/2022 11:34
ARIDANY ROMERO VEGA	15/12/2022 11:52
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	15/12/2022 13:06



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV.CC. EVENTOS 2021

Trámite: Resolución por la que se resuelve la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a eventos deportivos de interés general municipal.

Arista Eventos, S.L.U. volvió a presentar un presupuesto equilibrado, que no requería financiación. Por ello, en la propuesta provisional es desestimado por subsanación incorrecta.

"Artículo 1. Cuatro. Estas subvenciones serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración, entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. Sin embargo, en ningún caso, el importe de las subvenciones concedidas podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otros órganos de cualquier Administración Pública, así como con las atribuciones patrimoniales gratuitas recibidas de entidades privadas o particulares, supere el coste total de la actividad a desarrollar por la entidad beneficiaria".

"Artículo 5. Cuatro. La cuantía máxima de la subvención no podrá ser superior al 100% del coste total de la actividad, ni ser de tal cuantía que aislada o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas o ingresos supere el coste de la actividad subvencionada".

Por ello, se desestima la alegación presentada.

Nº DE EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD	Nº REGISTRO
EV0011 2021	B35993948	ARISTA EVENTOS, S.L.U.	2021 – 169334 30/11/2021

La alegación formulada por la entidad Arista Eventos S.L.U, no deja de ser una insinuación carente de veracidad bajo la que se pretende obtener algún tipo de beneficio o ventaja en el procedimiento de concurrencia competitiva que nos ocupa, amén de las posibles repercusiones jurídicas que tal manifestación pudiera tener, por parte de quien la alega, con la intención de obtener algún tipo de rédito.

Esta Comisión de evaluación no ha pactado cantidad asignada con la entidad Arista Eventos, S.L.U., este procedimiento es de concurrencia competitiva, por lo que la cantidad asignada es la resultante de aplicar los criterios de valoración.

Se desestima la alegación presentada.

EV0025 2021	G76246974	ABIKE TEAM CLUB DEPORTIVO	2021 – 169768 01/12/2021
-------------	-----------	---------------------------	-----------------------------

En la documentación presentada, no consta alegación alguna.

EV0034 2021	G35222116	CLUB NATACIÓN LAS PALMAS	2021 – 169958 01/12/2021
-------------	-----------	--------------------------	-----------------------------

Presenta renuncia a la subvención concedida provisionalmente.



B0067549d11c0106ab07663150c0b1cd

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	15/12/2022 11:34
ARIDANY ROMERO VEGA	15/12/2022 11:52
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	15/12/2022 13:06



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV.CC. EVENTOS 2021

Trámite: Resolución por la que se resuelve la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a eventos deportivos de interés general municipal.

QUINTO: Como consecuencia de la declaración en concurso voluntario de acreedores, de fecha 18 de octubre de 2022, este organismo entiende que no procede la concesión de las subvenciones solicitadas por el Club Natación Metropole y, que son:

Nº EXPTE	CIF / NIF	ENTIDAD / CLUB ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN DEL EVENTO	SUBVENCIÓN		% COFINANCIACIÓN
				N	A	
EV0048 2021	G3502911 5	CLUB NATACION METROPOLE	CVII CAMPEONATO ESPAÑA ABSOLUTO DE VERANO XLII CAMPEONATO DE ESPAÑA JUNIOR DE VERANO	10.670,80 €		13,66%
EV0049 2021	G3502911 5	CLUB NATACION METROPOLE	IV CAMPEONATO ESPAÑA NATACIÓN ARTÍSTICA INFANTIL VERANO 2021	8.219,40 €		13,02%

SEXTO. - Notificar a los interesados esta propuesta de resolución, en cumplimiento de la base decimocuarta de las reguladoras de esta convocatoria, a través de su publicación en la web del IMD (<https://deporteslaspalmasgc.com/>), en apartado Trámites – Información de subvenciones, concediéndoles un plazo de DIEZ (10) DÍAS para que acepten y justifiquen la subvención concedida.

Régimen de recursos. -

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

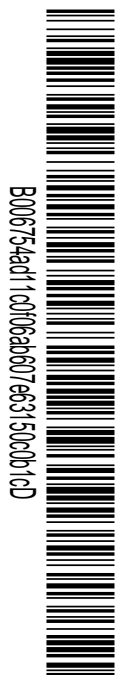
No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado por:

LETICIA LÓPEZ ESTRADA
ARIDANY ROMERO VEGA
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Fecha/hora:

15/12/2022 11:34
15/12/2022 11:52
15/12/2022 13:06



B006754ad11c0106ab007663150c0b1cd

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV.CC. EVENTOS 2021

Trámite: Resolución por la que se resuelve la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a eventos deportivos de interés general municipal.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria,
(P.D. Decreto 29508/2019, de 9 de julio)
ARIDANY ROMERO VEGA

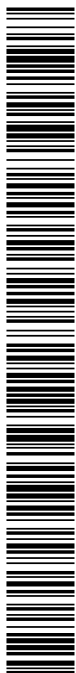
Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal de Deportes, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)
EI OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)
LETICIA LOPEZ ESTRADA



B0067549d11c0106ab007663150c0b1c0

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	15/12/2022 11:34
ARIDANY ROMERO VEGA	15/12/2022 11:52
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	15/12/2022 13:06